ACTA No. 319 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2022

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 27 de mayo de 2022

INTERVIENEN : ORDENADORA DEL GASTO

CR. VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

TC. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Gerente de Proyecto
MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Jurídico Evaluador
PS. ANDRES HERNANDEZ FANDIÑO
Económico Evaluador
SS. YESID GOLU MINA
Técnico Evaluador

ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022, siendo las 02:30 PM, se reunió el Comité de Adquisiciones, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No. 152COGFM DIADF 2022.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere adquirir aires acondicionados para estaciones de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Los bienes deberán entregarse en la ciudad de Bogotá D.C. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones del Almacén General de Comunicaciones CGDJ6, ubicado en la Avenida el Dorado Carrera 54 No 26 - 25 CAN; previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Comando General de las FFMM.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 29422 de fecha 29 de abril del 2022 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2022; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA		
1502-0100-16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.	11	CGDJ6	Modernizar el sistemas de energía y soporte.	45.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					**45.000.000,00**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso se estableció en el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($41.150.883.06)** IVA incluido según aplique, y distribuido así:

ÍTEM	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	RUBRO PRESUPUESTAL				ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA		
ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM, *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	45.000.000,00	1502-0100-16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.	11	CGDJ6	Modernizar el sistemas de energía y soporte.	41.150.883,06
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO *(según aplique):*							**41.150.883,06**

A continuación, se detalla el presupuesto oficial para cada uno de los ítems.

ÍTEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(2)*	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique) (1)*			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA *(1)*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM, *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*									
1	1502-0100-16	**AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU,** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	19%	UNIDAD	9	3.842.286,00	730.034,34	4.572.320,34	41.150.883,06
TOTAL:									**41.150.883,06**

NOTA 1: *Para los bienes objeto del presente proceso aplica IVA del 19%. No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta la excepción establecida en el Parágrafo 3 del art. 437 del E.T.*

NOTA 2*: Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 17 de mayo de 2022 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 152COGFM DIADF 2022, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública, presentó observaciones la sociedad SMART ECOPOWER S.A.S, las cuales fueron contestadas mediante Formulario N° 1 del 18 de mayo de 2022.

Que como consecuencia de las observaciones y respuestas a las mismas, se emitió la Adenda N° 1 de 18 de mayo de 2012, mediante la cual se modificaron algunos aspectos de las especificaciones técnicas.

Que el día 19 de mayo de 2022, siendo 04:00 PM, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 152COGFM DIADF 2022 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se describe:

No.	OFERENTES
1	PRENTT INGENIERIA S.A.S
2	CROMAN SAS
3	Innovateck S.A.S
4	O&P INGENIERIA SAS
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
6	ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS
7	MARINO DUARTE SILVA
8	ServiMaC SMC S.A.S
9	MARDANI INGENIERIA SAS
10	SOMMER INTERNACIONAL LTDA.
11	ANDIREC LTDA
12	UNIÓN TEMPORAL PARA SERVICIOS EN LINEA 2022
13	Smart Ecopower S.A.S
14	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Que se procedió a evaluar la oferta presentada por la sociedad CROMAN SAS., por ser la de menor valor, la cual fue requerida por parte del comité económico evaluador el día 24 de mayo de 2022 a las 07:54 AM, con el fin de que justificara los precios artificialmente bajos, concediéndole como plazo máximo para contestar, hasta las 03:00 PM del día 24 de mayo de 2022. EL oferente dio respuesta al requerimiento efectuado.

Que por lo anterior, los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico emitieron los respectivos conceptos de evaluación que hacen parte integral la presente acta y se sintetizan de la siguiente manera:

- CONCEPTO JURÍDICO con radicado número 0122006019802 del 24 de mayo de 2022:

"(...) Una vez revisados los requisitos jurídicos este comité se permite informar que el proponente CROMAN SAS, cumple con todos los requerimientos jurídicos para el presente proceso, por lo tanto, se HABILITADA JURIDICAMENTE." (...)

- CONCEPTO TÉCNICO con radicado número 0122005908802 del 24 de mayo de 2022:

"(...) CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la sociedad CROMAN S.A.S NIT. 901050532-9, SI CUMPLE con la totalidad de requerimientos establecidos en la Invitación Publica No.152COGFM DIADF 2022, por lo tanto, se concluye que la empresa en mención CUMPLE técnicamente para continuar en el proceso." (...)

- CONCEPTO ECONÓMICO con radicado número 0122005999802 del 24 de mayo de 2022:

"(...) NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por CROMAN S.A.S., cuyo Representante legal es MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO, se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad CUMPLE, ende está HABILITADA económicamente para continuar con el presente proceso contractual." (...)

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 24 de mayo de 2022 y hasta el día 25 de mayo de 2022 a las 05:00 PM. Durante el término de traslado de los informes de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con el literal H. Cuadro cubrimiento de la necesidad, del Estudio Previo, el Gerente del proyecto solicito se efectuara el respectivo ajuste de cantidades, mediante radicado N° 0122006094502 del 26 de mayo de 2022. Razón por la cual el comité económico evaluador por medio del radicado N° 0122006159602 27 de mayo de 2022, realizo el ajuste de conformidad con los precios ofertados.

Que por todo lo anterior el Gerente del proyecto en virtud de las funciones establecidas procede a:

6. RECOMENDACIÓN:

El señor TC. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA Gerente del Proyecto, presentada la exposición y una vez analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 152COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*adquirir aires acondicionados para estaciones de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CROMAN SAS. con NIT. 901.050.532-9, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($44.915.936,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación y antecedentes del proceso.

8. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, ADJUDICAR el proceso de Mínima Cuantía No. 152COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*adquirir aires acondicionados para estaciones de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CROMAN SAS. con NIT. 901.050.532-9, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($44.915.936,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. ANDRES HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Comité Jurídico Evaluador

SS. YESID GOLU MINA
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

TC. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Gerente del Proyecto

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación

9. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 152COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*adquirir aires acondicionados para estaciones de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad CROMAN SAS. con NIT. 901.050.532-9, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($44.915.936,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas, así:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM	
ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO** *(1)*
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU**

Características:

Capacidad de enfriamiento:	24000 Btu/h.
Enfriamiento:	1,03 ~ 6.45 ~ 7.18 KW.
Potencia de entrada (Enfriamiento):	1980 w.
Corriente de entrada (Enfriamiento):	8,2 A.
EER:	3.26 W/W. 11.1 (Btu/h) /W. 20.0 SEER.
Fuente de Alimentación:	1/220/60 Ø, V, Hz.
Tasa de flujo de aire Unidad interior:	20 (706) m3/min (CFM).
Tasa de flujo de aire Unidad exterior:	49 (1,730) m3/min (CFM).
Eliminación de Humedad:	1.9 l/h.
Nivel de ruido unidad interior:	45 / 40 / 36 dB(A)±3.
Nivel de ruido unidad exterior:	53 dB(A)±3.
REFRIGERANTE:	R410A.
Dimensiones Unidad Interna Indoor (W*H*D):	998*345*210 mm.
Dimensiones Unidad Externa Outdoor (W*H*D):	870*650*330 mm.
Peso Neto Unidad Interna Indoor:	12.2(26.9) Kg (Lb).
Peso Neto Unidad Externa Outdoor:	42(92.6).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado liquido:	6.35(1/4) mm(in).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado gas:	15.88(5/8) mm(in).
Longitud entre conexión interna y externa tubería:	3.6 / 7.5 / 15 m.
Longitud entre conexión interna y externa Máxima distancia de elevación:	10 m.
Intercambiador de calor (Condensadora) Material de la tubería:	Material Cu/Al.
Intercambiador de calor (Condensadora) Protección anticorrosión:	Material Gold Fin.
Control remoto:	SI, IR.
Seguro de Alto Voltaje:	V máx <=450v.
Filtro de alta eficiencia tipo IONIZADOR:	Incluido Contra Escherichia Coli, staphylococos aureos.
Carcasa inferior:	Desmontable para fácil acceso al filtro.
Color:	Blanco /gris.
Protección contra sobre voltaje:	Características. . Voltaje de alimentación: Fase-fase (Vn) PTE-208: 208Vrms // PTE-220: 220Vrms // PTE-440: 440Vrms // PTE-480: 480Vrm. . Corriente de interruptor: (P.F 0.5) 5Arms. . Tipo de contacto: Relé seco. . Contactos: SPDT. . Retardo de encendido: 5-300 seg. . Dimensiones: - Largo: 150mm, Ancho: 82mm, Alto: 33mm. . Peso: 260 grs. . Rango de temperatura de operación: 0-65 °C. . Límites para voltaje alto: PTE-208: 235Vrms/Mín. 213Vrms/Máx. 260Vrms // PTE-440: 480Vrms/Mín. 440Vrms/Máx. 525Vrms // PTE-480: 530Vrms/Mín. 479Vrm. . Límites para bajo voltaje: PTE-208: 190Vrms/Mín. 167Vrms/Máx. 213Vrms // PTE-440: 390Vrms/Mín. 354Vrms/Máx. 440Vrms // PTE-480: 430Vrms/Mín. 382Vrm
Kit de instalación Aire Acondicionado	. Drenaje tubos PVC 1/2 pulgada x 3 metros. . Curvas PVC 1/2 pulgada.

	. Pie de amigo de 50 x 40 ángulo de hierro. . Kit de instalación Aire Acondicionado 7 Mts de tubería de cobre de 3/8 * 5/8 armaflex, con conectores en ambos extremos. . Tubería de 5/8. . Tubería de 3/8. . Tuercas flare 5/8. . Tuercas flare 3/8. . Rubatex 5/8. . Rubatex 3/8. . 4 Chazo plástico con tornillo de 1/4. . 4 Chazo metalico de expansión de 3/8. . 7 Mts Cable 3x10. . Breaker de enchufar 2x30.
NORMA	- Resolución No.1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto de la prohibición e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono. . Deberán cumplir con la norma ICONTEC Código Eléctrico Nacional, Norma NTC 2050.

GARANTÍA DE LOS BIENES

. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía para los elementos y equipos será por el término de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
. Artículo 11. Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones:
1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero.
2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación, el cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía.
3. Así mismo, se deberá reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, los equipos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, estos elementos deberán ser remplazados por el contratista en el sitio donde se encuentra instalado.
4. Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación de equipos en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. El proveedor se reserva el derecho de reemplazar totalmente el equipo, si así lo considera necesario.
5. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.
6. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos.
7. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna.
8. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo.
9. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados.
10. Los gastos de transporte, exportación, importación, impuestos y demás, a que haya lugar durante el proceso de reparación y cambio de los equipos y partes por garantía, serán asumidos por el Contratista.
11. Así mismo, por cada equipo que sea enviado a reparación, el proveedor deberá entregar en reemplazo y mientras dure la reparación, un repuesto de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades.

CRONOGRAMA

. Dentro de los cinco (5) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES
. El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes. . El contratista deberá suministrar equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto, deberán contar con un sistema de ahorro de energía. . Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato. . El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. . El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital. . Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. . El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen.

***NOTA 1**: Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM.*

9.2 CUADRO DE PRECIOS

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
1	1502-0100-16	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.	UNIDAD	13	2.903.421,85	551.650,15	3.455.072,00	44.915.936,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO								**44.915.936,00**

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo: MY. WILSON GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. ANDRES HERNANDEZ FANDIÑO
Asesor Económico ARCON

Proyectó: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico ARCON

Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor Jurídico DIADF